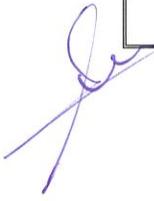




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje (Para casa habitación dúplex, viviendas, departamentos, o cambio de uso de suelo)				
DESCRIPCIÓN:				
Instalación y/o ampliación de toma de agua; conexión y/o ampliación de drenaje que estén bajo el régimen de condominio y requieren individualizarse.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de factibilidad de servicios para casa habitación unifamiliar		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del Interesado		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Formato de solicitud de trámite (solicitar formato).	SI(1)	No aplica		Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al







			año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.
REQUISITOS GENERALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Copia de escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Para persona jurídica colectiva, acta constitutiva y poder del representante legal.	SI(1)	No aplica	Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.
2.- Boleta predial vigente.	SI(1)	SI(1)	
3.- Cuenta de agua vigente (salvo cuando es obra nueva).	SI(1)	SI(1)	
4.- Licencia de uso de suelo ó cédula informativa de zonificación vigente.	SI(1)	SI(1)	
5.- Identificación oficial del propietario representante legal y/o apoderado.	SI(1)	No aplica	
6.- Carta poder original Simple y/o notarial.	SI(1)	SI(1)	
7.- Anteproyecto o plano arquitectónico indicando instalación hidráulica y sanitaria.	SI(1)	SI(1)	
8.- Memoria descriptiva y de cálculo de consumo de agua potable así como descarga pluvial y sanitaria.	SI(1)	SI(1)	
9.- Traslado de dominio y/o escrituras.	SI(1)	SI(1)	
10.- Recibo de pago por concepto de factibilidad del servicio.	SI(1)	SI(1)	
11.- Fotografía para los casos en que ya esté construida la obra, o predio a inspeccionar.	SI(1)	SI(1)	
12.- Toda la documentación, sin excepción alguna, será vigente, además deberá especificar en la solicitud si es obra nueva, ampliación y/o reducción, y el tipo (giro)	SI(1)	SI(1)	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Acta constitutiva y, en su caso, poder del representante legal, más todos los anteriores.	SI(1)	SI(1)	Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de



			México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Importante especificar el trámite o trámites a seguir, según sea el caso, y entregar formulario con la documentación vigente directamente en Oficialía de Partes. No se admitirá formulario que no cumpla con los Requisitos expuestos.	SI(1)	No aplica	Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018.
2.- Adicional al pago de derechos por expedición de documento que se deba liquidar previamente, el peticionario cubrirá la liquidación o cuantificación por trabajos adicionales que presente la Dirección de Operación Hidráulica y Dirección de Construcción, más el estado de adeudo que presente a la fecha ante la Dirección Comercial, para la liberación del documento.	SI(1)	SI(1)	Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Días cumpliendo con los Requisitos Estarán exentas del trámite, las siguientes: a) Uso doméstico unifamiliar de interés social, popular, residencial media o residencial alta. b) Uso comercial, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: Giro de bajo riesgo, Giro seco, Superficie inferior a 2,000 m2	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días cumpliendo con los Requisitos

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



		y que estén considerados como Giro empresarial clasificado en los rubros 723 al 727 del anexo 6 de la Resolución Miscelánea fiscal.						
VIGENCIA:	Permanente							
COSTO:	\$ 1,960.00 (incluye IVA) (Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$84.49)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal				Departamento de Liquidaciones y Padrón			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	53 21 08 40		1106	No aplica	roberto.alvarado@opdm.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Conrado Flores Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	57 14 32 41		108	No aplica	conrado.floresh@opdm.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz Estado de México.						
OTROS							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde solicito el formato para realizar mi trámite?
RESPUESTA:	En el primer piso del Organismo
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué tipo de servicio lo requiere?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ya entrego su documentación?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  Lic. Moisés Octavio Limón Ortega Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Jonás Nephtalí Sandoval Orozco Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 de mayo del 2019
---	--	--

